



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 47

De 21 de febrero de 2017.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar acto público de Licitación Abreviada por Mejor Valor y consecuentemente a suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para "Suministro de licencias de sistema operativo y aplicativos para la administración de controladores de dominio".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía de Panamá, necesita contar con infraestructuras modernas que permitan cumplir con las expectativas planteadas en el desarrollo administrativo, el cual se gestiona de manera responsable a través de su presupuesto;

Que el Municipio de Panamá, reconoce que se requiere de la adquisición de un soporte especializado para la ejecución de una actualización de las plataformas de Microsoft de administración de Dominio y de la Migración de la plataforma de Correo Electrónico para la correcta y completa administración de los entornos de datos;

Que el objetivo principal de este proyecto es garantizar que los contribuyentes de la municipalidad tengan acceso a sus trámites y gestiones a través del apoyo brindado por los funcionarios del Municipio, quienes utilizando los sistemas computacionales brindan un servicio de calidad con mayor eficacia y rapidez;

Que el Municipio de Panamá, ha identificado los recursos necesarios para efectuar esta contratación en su Presupuesto;

Que el Artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 47
De 21/02/17

Que de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación, contratación y administración, previa autorización del Consejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá a celebrar acto público de Licitación Abreviada por Mejor Valor y consecuentemente a suscribir contrato con la empresa que resulte adjudicataria para "Suministro de licencias de sistema operativo y aplicativos para la administración de controladores de dominio" por un período de cuarenta y cinco (45) días calendario, con un precio de referencia de TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/300,000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.2.001.02.02.380, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2017, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.270,000.00).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE, a.i.


H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.47
De 21 de febrero de 2017

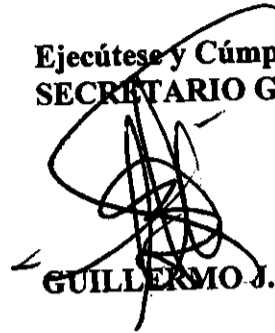
ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de febrero de 2017

Sancionado:
ALCALDESA ENCARGADA



RAISA BANFIELD

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.